



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Maray, 10 de junio de 2022

OFICIO N° 075-2022-D- I. E. A COPRODELI “VDS”.

SEÑOR(A):

DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

PROF. CAROLINA PEREZ TELLO

SAN JOSE DE SISA

ASUNTO: Remite Solicitud de Licencia sin Goce de servidor administrativo

Es grato dirigirme a usted, expresando un cordial saludo al mismo tiempo, con la finalidad de remitir adjunto la Solicitud de Licencia sin goce de haberes, presentado por el servidor administrativo Sr. José Rodolfo Schrader Ramírez.

Remito a usted para el trámite respectivo y de ser viable, facilitarnos el personal reemplazante.

Con la seguridad de merecer su atención, cumpla con informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



[Firma manuscrita]
Prof. Sonia Vela Rioja
DIRECTORA(®)

RECIBIDO

09 JUN. 2022

SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES 4:45 pm

Señora : Prof. SONIA VELA RIOJA
Directora de la I.E COPODRELI Agropecuario "VALLE DEL SISA"

S.D.

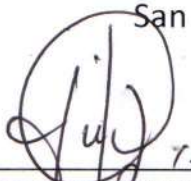
Yo, José Rodolfo Schrader Ramírez, identificado con DNI N°80143670, con domicilio legal en el Jr. Tacna s/n - Sisa; ante usted me presento para exponer lo siguiente:

Que, en vista de ser candidato a una regiduría en la provincia El Dorado por el Movimiento Político Regional (MUR) y siendo contemplado en la Resolución N°918-2021 JNE, literal Artículo 8, numeral 8.1 de la LEM, donde dice textualmente: que no pueden ser candidatos en las elecciones municipales los trabajadores, y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del estado y de las municipalidades, sino solicitan licencia sin goce de haber, **la misma que deben serles concedida treinta (30) días naturales antes de la elección.**

1.15 dice: En estos casos, las licencias deben hacerse efectivas treinta (30) días calendario antes de la elección, es decir, el 02 de setiembre de 2022, pero deben solicitarse antes de que culmine el plazo que tienen las organizaciones políticas para presentar sus solicitudes de inscripción de listas de candidatos, esto es, hasta el 14 de junio de 2022, por ser el plazo máximo para la presentación de dichas solicitudes; por tal motivo **SOLICITO** a usted señora directora de la I.E. COPODRELI Agropecuario "VALLE DEL SISA" concederme la licencia respectiva **SIN GOCE DE HABERES por los motivos ya explicados líneas arriba desde el 02 de setiembre al 02 de octubre del año 2022.**

Esperando que la presente tenga la acogida del caso por considerarla con justicia.

San José de Sisa, 08 de junio del 2022



Prof. JOSE RODOLFO SCHRADER RAMIREZ
SOLICITANTE